

**MAT.: SE ABSUELVE, DE
RESPONDABILIDAD ADMINISTRATIVA**

MONTE PATRIA, 20 DE MARZO DE 2014.-

VISTOS

- Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N°1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Ley 20.370, General de Educación;
- Ley 19.070, y sus modificaciones;
- Resolución N° 057, de fecha 25 de septiembre de 2013;
- Denuncia realizada por la Sra. Katherine Millón Farías;
- Ord. 178, de fecha 24 de septiembre de 2013, elaborada por el Sr. Miguel Maturana Larrondo, Director del establecimiento educacional "Escuela El Palqui".
- Memorandum N°816, de fecha 25 de septiembre de 2013, otorgado por el Sr. Willy Godoy Zúñiga, jefe del Departamento de Educación Municipal – Monte Patria;
- Cierre del Periodo Indagatorio;
- Sobreseimiento del Inculpado;
- Providencia N° 960, de fecha 19 de marzo de 2014, elaborada por el Sr. Juan Carlos Castillo Boilet, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- En uso de las facultades Inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO N° 3.172.-

1. **SE ABSUELVE**, de responsabilidad administrativa, a la Srta. María Muñoz Gómez, cédula nacional de identidad número 13.329.202-0, Docente de Aula, del establecimiento educacional "Escuela El Palqui", de la comuna de Monte Patria; sobre los hechos denunciados por la Sra. Katherine Millón Farías, cédula nacional de identidad número 17.362.461-1, madre y apoderada de dicho establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE

**Secretario Municipal
Ministro de Fe**

**Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria**

WGZ/PBD/vgs

- ❖ Distribución
- ❖ Secretaría Municipal Monte Patria.
- ❖ Expediente Investigación Sumaria
- ❖ Área de Recursos Humanos D.E.M.
- ❖ Archivo D.E.M.